

INVITACION PÚBLICA No. 04 de 2018

OBJETO: “CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA QUE EXPIDA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, QUE AMPARE LOS RIESGOS DE MUERTE E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN LA CARTERA DE CREDITO QUE FINAGRO HAYA COMPRADO, COMPRE O RECIBA A CUALQUIER TITULO, DE ENTIDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS Y/O DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CON OCASION DEL PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACION AGROPECUARIA – PRAN, EL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIO – FONSA Y/O CUALQUIER OTRO PROGRAMA”.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS 6

1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

PREGUNTA: “Teniendo en cuenta la manifestación de la entidad mediante documento de observaciones y respuestas 5, en la que ante solicitud nuestra de consulta de ofertas nos fue informado que las ofertas estaban en verificación de requisitos habilitantes, surtida esta etapa, la publicación del resultado de la verificación de requisitos habilitantes y conforme lo establecido en el **NUMERAL 4.2. INDICACION DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS** bajo el cual se hacen públicos los documentos que no hayan sido considerados como reservados por los proponentes, solicitamos a la entidad se nos permita consultar y suministrar copia de cada una de las ofertas presentadas por los oferentes que entregaron propuesta”.

RESPUESTA: Se informa a la aseguradora que no se acepta la observación correspondiente a que se permita consultar y suministrar copia de cada una de las ofertas presentadas por los oferentes que entregaron propuesta.

En primer término, porque como se mencionó en respuesta previa, el proceso de evaluación de las ofertas aún se encuentra en curso, por lo que los documentos aportados por los oferentes habilitados están bajo la reserva de FINAGRO, por esta razón, dichos documentos aún no son de conocimiento público. No obstante, y en aplicación del principio constitucional de publicidad en materia de contratación, como en cumplimiento de lo dispuesto en los términos de referencia de la invitación pública No. 004 de 2018, numeral 6.2. “una vez establecido que la Oferta cumple con los requisitos habilitantes se procederá a su evaluación, se efectuará un análisis del contenido de los requisitos económicos calificables exigidos, con el fin de ponderarlas y otorgar el puntaje de calificación (...)”, se colige que una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y según el cronograma numeral 2.5 la etapa

pertinente para resolver solicitudes y/o aclaraciones sobre la calificación de las ofertas, y si es del caso y pertinente, podrán solicitar la consulta de documentos que tengan relación con la calificación de las ofertas, salvo la reserva que sobre ellos hayan señalado los oferentes y o las normas aplicables en materia de protección de datos.

PREGUNTA: *“Igualmente, con relación a la publicación del resultado de la verificación de requisitos habilitantes, solicitamos respetuosamente se publique el detalle de la verificación de este informe por proponente”.*

RESPUESTA: Se informa a la aseguradora habilitada que se acepta la observación correspondiente a que se publique el detalle de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos por cada uno de los proponentes, acorde a lo señalado en el numeral 2.5.7. el cual señala que: “Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el proceso de selección, el Comité Evaluador realizará la evaluación y calificación de las Ofertas habilitadas, atendiendo los criterios establecidos en los Términos de referencia. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación se publicará a través de la página Web de FINAGRO.”

Fecha de publicación: 01 de junio de 2018.

